



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/026

Ginebra, 27 de marzo de 2017

ASUNTO:

Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna

Fecha y lugar

1. La Secretaría comunica a las Partes que la 29ª reunión del Comité de Fauna se llevará a cabo del martes 18 de julio al sábado 22 de julio de 2017. El sábado 22 de julio, la reunión se celebrará conjuntamente con la 23ª reunión del Comité de Flora. Las reuniones tendrán lugar en la siguiente dirección:

Centre International de Conférences (CICG)
Rue de Varembe 17
CH-1211 GINEBRA 20
Suiza

2. El orden del día provisional de la reunión ya está disponible en el Sitio web de la CITES en: <http://www.cites.org/esp/com/ac/29/index.php>. Se invita a las Partes interesadas en disponer de mayor información sobre los temas que se abordarán en la misma, a que se pongan en contacto con la Secretaría o directamente con el Presidente del Comité a la siguiente dirección:

Sr. Mathias Lörtscher
Presidente
Jefe, Autoridad Administrativa CITES - Suiza
Office fédéral de la sécurité alimentaire et des affaires vétérinaires
Schwarzenburgstrasse 155
3003 BERN
Suiza

Tel: +41 (58) 463 81 59
Fax: +41 (58) 463 85 22
Email: mathias.loertscher@blv.admin.ch

Inscripción

3. Todos los observadores deben inscribirse a más tardar el 18 de junio de 2017, ya sea completando el *Formulario de inscripción en línea* disponible en la sección reservada a la AC29 en el sitio web de la CITES (<https://cites.org/eng/com/ac/index.php>) o reenviando el formulario adjunto a la Secretaría.
4. Además, los observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado deben solicitar una invitación al Presidente por intermedio de la Secretaría (véanse los documentos adjuntos *Procedimiento para la admisión de observadores de organizaciones y del sector privado a las reuniones del Comité de Fauna* y *Solicitud de participación para las organizaciones y el sector privado*). Se insta a los observadores de las organizaciones y del sector privado a solicitar su invitación tan pronto como sea posible antes de la fecha límite de inscripción.

Credenciales

6. De conformidad con el Artículo 8 del Reglamento del Comité de Fauna, se solicitará a los representantes de las Partes, los representantes de cualquier Estado que no sea Parte en la Convención y los representantes de la Organización de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, y el Organismo Internacional de Energía Atómica que presenten credenciales oficiales, que podrán someterlas a la Secretaría con antelación o el primer día de asistencia a la reunión.
7. Para los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y del sector privado, sirve de credenciales la invitación cursada por el Presidente.

Asistencia financiera

8. Cabe señalar que la Secretaría no prestará asistencia financiera alguna a los representantes de las Partes que no sean miembros del Comité de Fauna de países en desarrollo.

Reserva de habitaciones de hotel

9. La Secretaría se hará cargo de las reservas de hotel de los representantes de las Partes que sean miembros del Comité de Fauna y estén patrocinados por la Secretaría.
10. Para todos los demás participantes, la información sobre los hoteles está disponible en el siguiente enlace: <https://www.geneve.com/en/sleep/online-booking/>

Procedimiento de obtención de visados para los participantes en el Comité de Fauna

11. La Secretaría recuerda a las Partes y a las organizaciones que sus representantes pueden necesitar visados. Estos pueden presentar una copia de esta Notificación a las Partes junto con sus solicitudes de visado. Además, las Partes que necesiten una carta de la Secretaría para ayudarles a obtener un visado de entrada en Suiza deben enviar su solicitud con suficiente antelación, proporcionando información detallada sobre su viaje a Ginebra.

Documentación

12. Los participantes pueden presentar documentos para su consideración en la reunión de conformidad con lo previsto en los Artículos 20 y 21 del Reglamento del Comité de Fauna. Los documentos deben obrar en poder de la Secretaría al menos 60 días antes de la misma, a saber, **el 19 de mayo de 2017**. Los documentos que se reciban después de esta fecha no se traducirán. Los documentos presentados no deben sobrepasar las 12 páginas.
13. Los documentos para la reunión se incluirán en el Sitio web de la CITES a medida que estén disponibles. Secretaría enviará copia impresa de todos los documentos disponibles a los miembros y miembros suplentes del Comité de Fauna que lo soliciten. Previa solicitud, la Secretaría remitirá copias por correo o correo electrónico a los representantes de los países Parte que se hayan inscrito para participar en la reunión. Las solicitudes deben dirigirse a la dirección electrónica info@cites.org. Sin embargo, a fin de reducir los costos de impresión, la Secretaría **no distribuirá** juegos de documentos en la reunión y, por ende, insta a los participantes a que traigan sus propios juegos de documentos.